



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Edicto convocando a la firma de Curatos.—II. Secretaría de Cámara: Circulares.—III. Un Beato de la Diócesis.—IV. Carta del **Emmo.** Sr. Cardenal Billot.—V. Días de ayuno y abstinencia.

NOS EL LIC. D. ANTONIO SENSO LÁZARO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASTORGA, CAPELLAN DE HONOR DE S. M.,
CONDECORADO CON LA CRUZ BLANCA DEL MÉRITO MILI-
TAR, ETC. ETC.

En Nuestro deseo de cumplir, cuanto antes, el deber sagrado en que estamos de proveer de propios pastores las parroquias vacantes de esta Nuestra diócesis para atender así mejor al bien espiritual de Nuestros muy amados diocesanos, y queriendo, por otra parte, impedir y evitar el desprestigio que pudiera sobrevenir a los concursantes que hayan sido menos afortunados en los ejercicios literarios del Concurso,

Por el presente, y sin esperar a que el Tribu-

nal termine la calificación y censura de los mismos, llamamos y citamos a todos los señores opositores, así de esta Nuestra diócesis, como extradiocesanos, para que en el plazo de **treinta días**, que termina el **quince** del próximo mes de Abril, y valiéndose de Procurador, por escrito autorizado al efecto, se presenten a firmar en Nuestra Secretaría de Cámara aquella o aquellas parroquias que, estando actualmente vacantes, fueren de su mayor agrado y que Nos en su día podamos conferirles.

Dado en Nuestro Palacio episcopal de Astorga, a catorce de Marzo de mil novecientos diez y séis.

✠ ANTONIO, OBISPO DE ASTORGA.

Por mandado de S. S.^a Iltma.

el Obispo, mi Señor,

DR. ANGEL SATUÉ LOMBÓ.

Can. Penit. Srlo.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

Teniendo necesidad la Administración de Cruzada de ordenar sus cuentas, S. S. Iltma. se ha servido disponer que los señores encargados de Iglesias, que aun no lo han hecho, devuelvan cuanto antes las Bulas sobrantes de la Predicación de 1915, pues desde el

primero de Mayo se considerarán como expendidas todas las no devueltas; además, que no demoren la entrega de los fondos de dicha Predicación, haciéndolo directamente a la Administración, o al Pagador del Arciprestazgo, enviando en este caso a la Administración el justificante de haberlo así verificado, para hacer el descuento de su importe en la siguiente mensualidad.

II.

S. S. Iltma. el Obispo, mi Señor, en virtud de las facultades especiales que le han sido concedidas por la Santa Sede, se ha servido autorizar por el presente año para bendecir ornamentos y vasos sagrados que no requieran unción a los M. I. Sres. Provisor y Vicario General del Obispado, Deán, Dignidades y Canónigos de la S. I. Catedral, Profesores del Seminario, a todos los Sres. Arciprestes, Curas párrocos, Ecónomos y Regentes de la Diócesis.

III.

De orden de S. S. Iltma. y Rvdma. se recuerda nuevamente a todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis, obligados al rezo del oficio divino, según el tenor del Calendario Diocesano, que están obligados a adquirir y procurarse, para facilitar el cumplimiento de esta obligación, no solamente el cuaderno de las *Variationes* ordenado por el Motu Proprio «*Abhinc duos annos*», sino también el *Appendix* diocesano, editado y publicado en esta Ciudad con la competente autorización. En él se encuentra, entre otros varios, el nuevo Oficio del B. Juan de Santo Domingo, concedido a esta Diócesis, y que insertamos en este número del *Boletín Eclesiástico*.

UN BEATO DE LA DIÓCESIS

PRECES A SU SANTIDAD

Beatissime Pater:

Inter plurimos viros morum sanctitate, zelo, doctrinaque insignes, qui huius religiosissimae dioecesis gloria sunt ac ornamentum, Beatus Joannes a Sancto Dominico, ex fratrum Praedicatorum ordine, est sine dubio connumerandus. Postquam, enim, Evangelium Japoniae gentibus miro charitatis ardore praedicaverit, meritis plenus propter Christi fidem martyrii coronam adeptus est, atque die septima Julii anni millesimi octingentesimi sexagesimi septimi a Pio nono Pontifice maximo in Beatorum numerum est relatus.

Clerus dioecesanus, praesertim vero parochi universi universique cooperatores parochiales archipresbyteratus vulgo dicti «Carballeda», in quo est oppidum «Manzanal de los Infantes», martyris patria, pietate atque devotione ducti a me enixe postulaverunt ut a Sanctitate Vestra facultatem deprecarer praedicti Beati memoriam Officio ac Missa quotannis recolendi. Quibus postulationibus permotus, instanter et magna cum reverentia supplex oro, ut per Sanctitatem Vestram Officii et Missae recitatio, cum adjunctis lectionibus et oratione propriis, in B. Joannis a Santo Dominico honorem, pro universa Dioecesi Asturicensi, benigne concedatur, et dies in Kalendario designetur.

Osculatur pedes Sanctitatis Vestrae.

Asturicae die 14 Martii a. D. 1914.

✠ ANTONIUS, EPISCOPUS ASTURICENSIS.

CONCESIÓN

DIE 16 FEBRUARII.—OFFICIUM B. JOANNIS A SANCTO DOMINICO.

IN II. NOCTURNO (LECTIONES HISTORICAE).

Lectio iv.

Joannes a Sancto Dominico, in oppido Manzanal de los Infantes, dioecesis Asturicensis in Hispania, Joanne Martinez et María Cid piis honestisque parentibus natus, a teneris annis futurae sanctitatis indicia praebuit, vitae innocentia, morum probitate ac eximio pietatis studio. Praeclaro ingenii acumine ornatus, in Salmanticensem Universitatem, jamdiu celeberrimam, se contulit, ibique christianis ac liberalibus disciplinis et virtutum exercitio assidue operam dedit, atque ad perfectiorem vitae rationem divino instinctu vocatus Praedicatorum Ordinem ingredi postulavit. Ad tirocinium admissus, religiosae disciplinae observantissimus fuit, orationi rerumque coelestium contemplationi valde frequenter vacabat, terrena cuncta despiciebat, superna dona solummodo quaerebat atque totum se Deo vovens, anno millesimo quingentesimo nonagesimo quarto Salmanticae solemniter vota nuncupavit. Philosophicis ac theologis disciplinis optime instructus et sacerdos postea factus, peccatores in viam salutis revocandi maximo aestuabat ardore.

Lectio v.

Salvificam praesertim Jesu Christi fidem disseminandi apud barbara regna permagno flagrabat desiderio. Quapropter, occasione data, cum Asiae missionibus libera sponte sese obtulisset, insularum Philippinarum provinciae fuit adscriptus. Octavam post diem sui in Manilam adventus, Bataanensi missioni delectus fuit, quo in apostolico munere plurimos inco-

las zelo singulari et ardentissima caritate Christo lucrificavit atque catholica doctrina instituit. A Bataano in Pangasinanensem plagam superiorum jussu translatus, verbum divinum constanti animo praedicavit et uberrimos fructus obtinuit. Joannes, una cum apostolici ministerii sociis, jejuniis, flagellis aliisque asperitatibus carnem assidue domabat, in precibus et vigiliis ferventer perseverabat, omniumque virtutum se exhibebat exemplar. Unde accidit ut illius regionis accolae, etsi indomiti, feroces et idolorum cultui maxime addicti, christianam fidem amplecterentur, et christiano viverent more.

Lectio vj.

Dominicanus ordo evangelicam legem nuntiare apud Coreae gentes tunc temporis decreverat, quod sanctum ac difficile munus beato Joanni, ob ejusdem insignem virtutem et poenitentiam, necnon ob maximum zelum et praeclaram prudentiam, aliisque duobus sociis fratribus commissum fuit. Navi vero, quae in Coreanum regnum iter directo ageret, deficiente, in Nangasacum Joannes transfretavit, ibique, navigatione propter inopinatas difficultates suspensa et sodalibus in Manilam regressis, manere libentissime statuit hoc unico proposito, ut christianis, in quos Xogunsama Japoniae Imperator ferociter desaevebat, solatium praebere posset. Japonico idiomate ediscendo Nangasaci occupatus, simul cum Angelo Orsuchi, com-martyre et religionis fratre, occultus permansit ac demum a satellitibus deprehensus in judiciis immanissimi conspectum deductus fuit; indeque catholicae fidei professione fortiter invicteque facta, in Omurae carcerem detruditur, in quo tot labores aerumnasque pertulit, tot agones ac calamitates est perpessus, ut fractis viribus, graviter aegrotaret. Humi postremo ja-

cens, medicaminibus orbatus, cibo necessario omnique humano auxilio destitutus, decimo quarto Kalendas Martii, anno salutis millesimo sexcentesimo decimo nono, cursum gloriose consummavit. Nec defuit post mortem prodigium; cum enim ejus corpus in magnum ardentemque rogam, ab idololatriis pluries excitatum, immissum fuisset, incolume et illaesum evasit; quapropter infideles illud in mare postea projecerunt. Martyrem invictum, una cum aliis in Japonia strenuis fidei praeconibus, Pius nonus Pontifex maximus, die septima Julii anni millesimi octingentesimi sexagesimi septimi, Beatorum albo recensuit. Summus autem Pontifex Pius decimus, clementer deferens Episcopi et cleri dioecesis Asturicensis fervidis votis, beati Joannis festum cum Officio et Missa celebrari concessit.

Oratio.

Omnipotens aeterne Deus, qui beatum Joannem Martyrem tuum fidei praeconem eximium effecisti: praesta quaesumus, ut ejus meritis et intercessione tibi fideliter serviamus ac aeternae vitae praemia consequamur. Per Dóminum....

914 Asturicen. — Suprascriptas Lectiones historicas de B. Joanne a Sancto Dominico Martyre una cum Oratione propria, a Rmo. Dño. Antonio Senso Lázaro Episcopo Asturicen. supremæ Apostolicæ Sedis sanctioni propositas, Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X tributis, a se revisas atque emendatas, prouti huic praeiacent Decreto, approbavit et Clero memoratae dioecesis adhibendas concessit: iniuncto onere, ut postquam Officia propria in usum eiusdem Dioeceseos typis impressa fuerint, duplex eorumdem exemplar ad hanc Sacram Congregationem

transmittatur.—Die 9 Julii 1914.—FR. SEB. CARDINALIS MARTINELLI, *Praef.*—PETRUS LA FONTAINE EP. CHARYSTI. *Secret.*

CARTA

del Emmo. Sr. Cardenal L. Billot, S. J.
al R. P. Mateo Grawley, sobre la «Entronización»

Roma, 26 de Abril de 1915.

Muy Reverendo Padre:

La palabra de recomendación que pedís para la Obra llamada de la «Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en los hogares», y que yo hubiera dado en toda confianza con sólo conocer tan hermoso título, os la doy ahora con entusiasmo, después de adquirir, merced a los documentos que me habeis suministrado, más amplio conocimiento del objeto de la Obra, de su fin, de sus condiciones, de sus orígenes y de los resultados ya conseguidos.

Lo que el título anunciaba la Obra lo realiza, y desde luego se ve hasta la evidencia que no se trata en manera alguna de una nueva devoción que por su misma novedad parezca sospechosa; ni menos aún de una deformación o modificación ingerida en una devoción antigua, con detrimento de la forma auténtica aprobada y consagrada por la Iglesia. No, de ninguna manera; sino que es la pura, la simple, la genuina devoción al Sagrado Corazón, tal como nos ha sido transmitida en las revelaciones de la Beata Margarita María, tal como la ha sancionado la Iglesia con su autoridad suprema, sin una tilde más ni un ápice menos, la que la Obra se propone implantar en el hogar doméstico.

Porque ¿de qué se trata, efectivamente? De entronizar, o sea, de colocar en el lugar de honor de la casa a la imagen del Sagrado Corazón, en reconocimiento del soberano derecho de Jesús sobre toda la familia y sobre cada uno de sus miembros; de rezar cada noche ante esa imagen la oración común, renovando, por voz del padre o de la madre, su consagración primera; de ser fiel a la Comunión, y, en lo posible, a la hora santa de los viernes primeros de mes; de inspirarse en las enseñanzas y ejemplos del Divino Corazón, y acudir a esta fuente de todas las gracias, tanto en las alegrías como en los duelos de la familia, en los días buenos y en los malos, en las penas, en los contratiempos, en las separaciones, en las lágrimas que se vierten sobre las tumbas, así como en las sonrisas que florecen sobre las cunas, y en una palabra, tanto en las dificultades de la vida corriente como en los accidentes que vienen a interrumpir su curso normal y regular.

Pues bien, ¿qué hay en todo esto que no se encuentre comprendido en la devoción al Sagrado Corazón, usada por la Iglesia? Todo se reduce pura y simplemente a hacerla penetrar en la vida de familia, de modo que tenga en ella el lugar que le corresponde, y que sea, no una devoción muerta, sino una devoción operante y activa, animando con su dulce y vivificante calor las almas todas del hogar, de los padres y de los hijos, de los grandes y de los pequeños, de los dueños y de los servidores, semejante a aquella levadura que la mujer de la parábola evangélica mezcla con las tres medidas de harina para hacer fermentar toda la masa. Lejos, pues, de ver en la entronización nada que se parezca, ni por sueño, a una novedad peligrosa; veo en ella, al contrario, todo lo que es propio para interesar en el más alto grado el celo de las al-

mas verdaderamente poseídas del amor a Nuestro Señor.

Veo en ella, en primer lugar, un medio sencillo y práctico para realizar los divinos anhelos manifestados a la Beata Margarita María. Según lo decís, Reverendo Padre, Nuestro Señor ha pedido a la Bienaventurada que su Corazón fuera objeto en las familias de un culto especial. ¿Quién no recuerda esas dos promesas que suenan tan gratamente entre las otras que hizo a su sierva?: «Haré reinar la paz en las familias: Bendeciré las casas en que sea expuesta y honrada la imagen de mi Sagrado Corazón». De ahí esa ceremonia que poneis al frente de vuestro programa, y que sin duda alguna os habrá sido inspirada también por el ejemplo de la primera fiesta, íntima toda ella, espontáneamente organizada por las novicias del monasterio de Paray-le-Monial, el día onomástico de su santa maestra, 20 de Julio de 1865, en honor del divino Corazón. Hay que leer en la historia de la Bienaventurada la descripción de aquella, que a buen seguro fué la primera, *entronización*, y que se hizo a puerta cerrada en el recinto reservado del noviciado; hay que oír especialmente la expresión de alegría que inundó entonces el alma de Margarita María. ¿Tendría ella en aquel instante el presentimiento de que en ese grano de mostaza estaba encerrado el árbol gigante en cuyas ramas, desde hace tres siglos, acuden las aves del cielo a buscar albergue? No lo sé, pero lo que bien sé es que si el libro del porvenir se hubiera abierto ante su mirada, y en él la página que se titula: *Entronización del Sagrado Corazón en los hogares*, hubiera reconocido en esta obra la extensión del gesto tan graciosamente ensayado por sus queridas novicias, y vislumbrado en ella el verdadero cumplimiento de los augustos anhelos cuya confianza había recibido.

En segundo lugar, veo en vuestra Obra el medio apropiado para la santificación de la familia, y por ella, de la sociedad entera. Digo el más apropiado, porque es norma que las cosas crezcan y se desarrollen por los mismos principios que les han dado origen. Pues bien, ¿qué vemos en el origen de la familia, quiero decir de la familia cristiana, de la familia regenerada por la gracia de la Redención? ¿No es acaso el misterio de la unión de Jesucristo con la Iglesia, unión cuyo signo inviolable y sagrado es, por divina institución, el sacramento del matrimonio? Y este mismo misterio de la unión de Cristo con la Iglesia, ¿qué es sinó el misterio del Sagrado Corazón abierto en la Cruz para la creación de la Iglesia, del propio modo que había sido abierto, en el paraíso terrenal, el costado del primer Adán para la creación de la primera Eva? *Propter hoc prima mulier facta est de latere viri dormientis, et appellata est vita materque vivorum. Magnum quippe significavit bonum ante magnum praevicationis malum. Hic secundus Adam, inclinato capite, in cruce dormivit, ut inde formaretur ei conjux, quae de latere dormientis effluxit.* «Consideremos en espíritu, »dice nuestro gran Bossuet, a la esposa misteriosa, »es decir, la Santa Iglesia, sacada y como arrancada del sagrado costado del nuevo Adán durante su éxtasis (el éxtasis de la muerte), y formada, »digámoslo así, por esta herida; mística esposa, cuya »consistencia toda está en los huesos y en la carne de »Jesucristo, que se la incorporó por el misterio de la »Encarnación y por el que es una admirable extensión de éste, la Eucaristía. El lo deja todo para unirse »con ella; deja en alguna manera al Padre que tenía en »el cielo, y a su madre la Sinagoga de donde traía su »origen según la carne, para adherirse a su esposa ele-

»gida entre los gentiles. Esta esposa somos nosotros,
»nosotros los que vivimos de los huesos y de la carne
»de Jesucristo, por los dos grandes misterios que acaba-
»bamos de mentar. Nosotros somos, según dice San
»Pedro, *este edificio espiritual y el templo vivo del Señor,*
»edificado en espíritu desde el tiempo de la formación
»de Eva nuestra madre, y desde el origen del mundo».

Tales, pues, la unión de Jesucristo con la Iglesia salida de su Sagrado Corazón traspasado en la Cruz; unión, repito, que tiene por divina institución en el sacramento del matrimonio su signo augusto e inviolable: *Sacramentum hoc magnum est*, dice el apóstol, *ego autem dico in Christo et in Ecclesia*. Pero, no ya un signo vacío y hueco, como lo eran las figuras del Testamento antiguo, sino ennoblecido ahora con todas las prerrogativas del Testamento nuevo, y enriquecido con la misma riqueza de la realidad ya cumplida, y lleno y como desbordante de la gracia del inefable misterio que representa. De suerte que, por medio del gran Sacramento que está en su base, la familia cristiana se nos presenta como arraigada en las mismas profundidades del Corazón divino en que la misma Iglesia recibió la vida.

Y siendo esto así, ¿dónde estará la devoción al Corazón de Jesús en su lugar mejor que en la familia cristiana? ¿Dónde tendrá ella un medio ambiente, y, si me atrevo a decirlo, un terreno de cultivo más apropiado? Y por encima de todo ¿dónde se encontrará un medio más *connatural* (disculpadme este barbarismo) de *sobrenaturalizar* la familia, y levantarla a la altura del ideal deseado por Jesucristo? Pero releamos lo que escribe San Pablo a los Efesios: «Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la Iglesia, y se entregó por ella para santificarla... Así es como los ma-

ridos deben amar a sus mujeres, como a su propio cuerpo. Quien ama a su mujer, a sí mismo se ama. Y ciertamente, nadie aborreció jamás a su propia carne, antes bien, la sustenta y la cuida, así como también Cristo a la Iglesia; porque nosotros (que la componemos) somos miembros de su cuerpo, formados de su carne y de sus huesos. Por eso está escrito: dejará el hombre a su padre y a su madre para unirse con su esposa, y serán los dos una carne. Grande es este misterio, quiero decir con respecto a Cristo y a la Iglesia. Cada uno, pues, de vosotros, ame a su mujer como a sí mismo, y que la mujer reverencie a su marido. Hijos, obedeced a vuestros padres, en el Señor, porque esto es justo... Y vosotros, padres, no exasperéis a vuestros hijos, pero educadlos corrigiéndolos e instruyéndolos, según el Señor. Servidores, obedeced a vuestros dueños con respeto, en la sencillez de vuestro corazón, como al mismo Cristo. Servidlos con afecto, como sirviendo al Señor y no a hombres, seguros de que cada cual, sea esclavo o sea libre, recibirá del Señor el premio de todo lo bueno que hubiere hecho. Y vosotros, señores, haced otro tanto con ellos, y excusad las amenazas, sabiendo que el Señor de ellos y vuestro está en los cielos, y que no hay en él acepción de personas».

Ahora bien, ¿no os parece, Reverendo Padre, que esta es la descripción de un interior de familia donde se hubiera entronizado al Sagrado Corazón?—A mí me parece—quiero haceros esta confidencia—que habéis sido prevenido por San Pablo; y aún me parece, cosa más grave, que hay en vuestra iniciativa algo que semeja bastante lo que, en el lenguaje común, se llama un plagio, un plagio al Apóstol de las gentes.

Finalmente, vuestra Obra, según lo indica su mismo nombre, será un homenaje de desagravio por el des-

Conocimiento general de los soberanos derechos de Nuestro Señor Jesucristo. He dicho, según lo indica su nombre, aunque no ignoro que se ha querido hacer de ese mismo nombre un arma contra vos; pero veo también, y con toda evidencia, que todas las razones alegadas carecen absolutamente de valor.

Una sola quizá podría ofrecer alguna remota apariencia de dificultad y es la que consiste en decir que la Sagrada Congregación de Ritos, habiendo reprobado la coronación de la imagen del Sagrado Corazón, ha reprobado también, por esto mismo, su entronización. Pero, vamos despacio; esto es plantear la cuestión en forma poco exacta, puesto que coronación y entronización no son idénticas. Si es cierto que no nos toca coronar a Jesucristo, quien no es Rey por nuestra venia ni por nuestra voluntad, sino antes bien por derecho de filiación divina, y también por derecho de conquista y de redención, pero nos tocará a lo menos, me figuro, reconocer su realeza divina, afirmarla altamente a la faz del mundo y defenderla contra los que la niegan: y esto es ni más ni menos lo que se hace en la entronización al colocar su imagen en el lugar de honor, en el lugar soberano, en el primer lugar.

A más de esto, vemos en el Evangelio que, después de la multiplicación de los panes, sabiendo Jesús que iban a venir para coronarlo rey, huyó a ocultarse solo en la montaña; mientras que al contrario no se resistió cuando en el día de Ramos lo entronizaron. «Trajeron, dicen los Evangelistas, el asno y el pollino (el asno de Oriente, cabalgadura de los antiguos reyes de Israel) lo cubrieron con sus mantos, y en él hizo Jesús su entrada triunfal en Jerusalén. Y la numerosa muchedumbre tendía sus mantos en el camino; y otros cortaban ramas de árboles y alfombraban con ellas el

camino. Y toda aquella multitud, delante y detrás de Jesús, clamaba: ¡Hosanna al hijo de David! ¡Bendito sea el que viene en nombre del Señor, el rey de Israel!

Que no se hable, pues, más de *coronación* de la imagen del Sagrado Corazón, que por lo demás no tendría, notémoslo de paso, nada de común con las coronaciones que se hacen en ciertos casos, de Virgenes célebres por el número y esplendor de los prodigios, como en Lourdes, en Nuestra Señora de las Victorias, y en tantos otros santuarios. Porque entonces, no es la imagen de la Virgen, como tal, la que se pretende coronar, sino, lo que es muy distinto, una imagen en cuanto es milagrosa, en cuanto se distingue de las otras imágenes por una especial manifestación del poder y de la bondad de Aquella que es allí representada. Y en estas condiciones, el acto de la coronación no se dirige ya directamente a la Virgen en su imagen, sino más bien a la misma imagen, en que la Virgen se complace en hacerse invocar perfectamente y honrar. Pero, la cuestión movida tocante a la coronación de la imagen del Sagrado Corazón no entraba para nada en el marco del caso especial que acabo de recordar. Nada de extraño entonces es que haya sido descartada, o aún, si queréis, reprobada. Por última vez, no hablemos más de eso, pero hablemos de la *Entronización*, de la que os habeis hecho Reverendo Padre, el iniciador y el apóstol. O pongámonos a los que dicen: *Nolumus hunc regnan super nos*. En los hogares es donde deberá pronunciarse primero el enérgico y vigoroso *volumus*, que será la respuesta al grito de odio de infierno, conjurado más que nunca contra Jesucristo.

Sólo me resta, Reverendo Padre, ofreceros, junto con mis más calurosas felicitaciones y mis votos más ardientes por el feliz éxito de vuestra empresa, el home-

naje de los sentimientos de profundo y religioso respeto, con los cuales tengo el agrado de suscribirme de vuestra Reverencia muy humilde y muy adicto servidor,

L. BILLOT, S. J.

Días de ayuno y abstinencia para los que tienen las Bulas.

- Miércoles de Ceniza.—Ayuno sólo.
Viernes después de Ceniza.—Ayuno y abstinencia.
Sábado después de Ceniza.—Ayuno sólo.
Miércoles 1.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Viernes 1.º de Cuaresma.—Ayuno y abstinencia.
Sábado 1.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Miércoles 2.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Viernes 2.º de Cuaresma.—Ayuno y abstinencia.
Sábado 2.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Miércoles 3.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Viernes 3.º de Cuaresma.—Ayuno y abstinencia.
Sábado 3.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Miércoles 4.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Viernes 4.º de Cuaresma.—Ayuno y abstinencia.
Sábado 4.º de Cuaresma.—Ayuno sólo.
Miércoles de Pasión.—Ayuno sólo.
Viernes de Dolores.—Ayuno y abstinencia.
Sábado de Pasión.—Ayuno sólo.
Miércoles Santo.—Ayuno sólo.
Viernes Santo.—Ayuno y abstinencia.
Sábado Santo.—Ayuno sólo.
Sábado, Vigilia de Pentecostés.—Ayuno y abstinencia.
Viernes de Témperas de Pentecostés.—Abstinencia sólo.
Vigilia de la Asunción.—Ayuno y abstinencia.
Viernes de Témperas de S. Mateo.—Abstinencia sólo.
Viernes de Témperas de Adviento.—Abstinencia sólo.
Sábado de Témperas de Adviento. Vigilia de Natividad.—Ayuno y abstinencia.